



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0112 PH**

Propietario: JULIET PAOLA GONZALEZ ORTIZ

Número Predial: 68001-01-08-0076-0020-000

Área Predio: 119,00m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-338066

Nomenclatura N° 18-0465NM

Dirección: CARRERA 20H # 41N - 26/36/38

Barrio: PORTAL DE LOS ANGELES

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 322,62m² **Altura:** Tres (3) Pisos

Uso: Comercio / Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0248 **Fecha:** 3/10/2018 **Oficina:** Curaduria Urbana Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Responsable de Planos: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula: A30592012-1098660047

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura: Carrera 20H # 41N - 38
Posee un Área Privada Construida: 36,30m², con un Área Privada Libre de 8,15m² Área Privada Total: 44,45m².

LOCAL 01: Con nomenclatura: Carrera 20H # 41N - 26
Posee un Área Privada Construida: 63,85m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Carrera 20H # 41N - 36
Posee un Área Privada Construida: 44,25m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura: Carrera 20H # 41N - 36
Posee un Área Privada Construida: 72,40m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Carrera 20H # 41N - 36
Posee un Área Privada Construida: 67,01m², con un Área Privada Libre de 56,34m² Área Privada Total: 123,35m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 19 de octubre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

**CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez